



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las diez horas quince minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don Amalio Fernández Quevedo, doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz, don Fermín Diego Pardo, don Estanislao Fernández Ortiz, doña Milagros Ruiz Pacheco, don Manuel Maza Ortiz y don Enrique Fernández Mancebo. No asiste doña Consuelo Ruiz Herrán. Da fe del acto el Secretario doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**2º.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 1 / 2.017**

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos Número 1 del ejercicio actual 2.017, por generación de créditos, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2.017, como consecuencia de la subvención concedida por el Servicio Cántabro de Empleo para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo de la Orden HAC/08/2.017, de 15 de marzo. La subvención concedida para dicho fin asciende en su totalidad a la cantidad de 193.000,00 €, recibiendo en el ejercicio actual la cantidad de 124.680,00 € y 68.320,00 € en el próximo ejercicio 2.018. Por tanto, el expediente de modificación de créditos asciende a 124.680,00 €, que se distribuye de la manera siguiente:

- Partida presupuestaria 920 131 personal laboral temporal: 85.000,00 €
- Partida presupuestaria 231 160 Cuotas sociales a cargo Empleador: 39.680,00 €



### **3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA**

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2.017, comprensiva de 21 expedientes de licencia de obra, la Resolución de fecha 9 de agosto de 2.017, comprensiva de 6 expedientes de licencia de obra y la Resolución de fecha 29 de agosto de 2.017, comprensiva de 3 expedientes de licencia de obra.

### **4º.- PROPUESTA DE DOS FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN 2.018**

En el B.O.C. Número 153, de fecha 9 de agosto de 2.017, aparece publicada la Orden HAC/36/2.017, de 31 de julio de 2.017, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los ocho concejales asistentes proponer como fiestas locales para el año 2.018 las siguientes:

- Día 16 de Julio: Nuestra Señora del Carmen
- Día 4 de Octubre: San Francisco

Visto lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Orden, se deberá remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

### **5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.016**

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.016, que han sido dictaminados por la Comisión de Cuentas en fecha 26 de mayo de 2.017, quedando expuestos al público desde el día 8 de junio al día 10 de julio 2.017, ambos inclusive, sin que se haya producido reclamación alguna.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de los dos concejales del partido popular y los dos concejales no adscritos y la abstención de los cuatro concejales del Partido Regionalista de Cantabria, resulto el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde, aprobar los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.016.



## **6º.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ERAD 2.020 Y SOLICITUD DE AYUDA AL GOBIERNO DE CANTABRIA**

Se pone en conocimiento de la Corporación la puesta en marcha de una nueva Estrategia Ambiental de actuación, desarrollada por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política social, en materia de restauración y recuperación ambiental de Áreas Degradadas y de la firma de un Protocolo General de colaboración suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria, para el desarrollo y consecución de los objetivos establecidos en la mencionada Estrategia Ambiental.

Informados sobre la necesidad de la adhesión a dicho Protocolo para poder participar de los programas de ayudas financieras previstos para el desarrollo de la Estrategia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las Bases Reguladoras de las ayudas destinadas a financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de Bases de Datos de Áreas Degradadas, se aprueba por unanimidad de los ocho concejales asistentes la adhesión al Protocolo General para el desarrollo de la Estrategia Ambiental para la recuperación, Reutilización y Revalorización de Áreas Degradadas ES2.020, solicitando la adhesión al citado Protocolo General, firmado el 29 de mayo de 2.017, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos prioritarios de la citada estrategia.

Asimismo, se acuerda con el voto favorable de la totalidad de los ocho concejales asistentes la elaboración de una Base de datos municipal para inventariar los espacios degradados del municipio que aparecen en el estudio previo y solicitar al Gobierno de Cantabria una ayuda de 3.951,43 € para dicha elaboración.

## **7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2 DE 2.017**

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos Número dos, dentro del Presupuesto del ejercicio actual dos mil diecisiete, por un importe de cuarenta y seis mil euros, que aparece informado por Secretaría-Intervención. El objetivo de dicho expediente consiste en dotar de consignación presupuestaria a las partidas necesarias para poder amortizar, si ello es posible a fin del ejercicio actual, capital de la deuda viva existente. Se da lectura a las partidas que van a sufrir un incremento y los recursos que se proponen utilizar, en este caso, el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.



La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los dos concejales del partido popular y la abstención de los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria, resolviendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, que representa el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 169.1 de la Ley 2/2.004, de 5 de marzo y normas concordantes.

#### **8º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL**

Dado que las Trabajadoras Sociales precisan de un estudio más exhaustivo de la citada Ordenanza, queda sobre la mesa este punto.

Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz manifiesta la conveniencia de que se encuentre un representante de cada partido político en la Comisión de valoración de la concesión de las ayudas.

#### **9º.- MOCIONES QUE PRESENTA EL P.R.C. SOBRE OBRA DE REHABILITACIÓN ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y SOBRE LA DECLARACIÓN DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL SOTO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

En primer lugar se da lectura a la Moción que presenta la Junta Vecinal de Iruz al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo con el fin de que éste facilite y colabore de forma activa en la tramitación administrativa necesaria para llevar a cabo la aceptación formal de la subvención que la Junta Vecinal de Iruz ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para llevar a cabo la rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril en Soto Iruz, según lo dispuesto en la Orden OBR/2/2.016, de 1 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública, y que han sido convocadas nuevamente el 7 de Junio de 2.017.

Queda aprobada la Moción con el voto favorable de los ocho concejales asistentes.

A continuación, se pone en conocimiento de la Corporación la Moción que presenta el P.R.C. ante este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo para que el Santuario de Nuestra Señora del Soto, sito en el núcleo de Iruz, sea declarado Bien de Interés Cultural y que este Ayuntamiento



de Santiurde de Toranzo solicite esta declaración por parte del Gobierno Regional y su inclusión en el Catálogo a tal efecto.

El santuario de Nuestra Señora del Soto ha sido declarado por Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria de fecha 24 de agosto de 2.001, como Bien de Interés Local, con la categoría de Inmueble (BOC número 174, de fecha 07-09-2.001).

Vistas las características de las edificaciones y los elementos arquitectónicos que componen el conjunto del Santuario de Nuestra Señora del Soto, que conforman un aspecto destacado de la cultura de Cantabria, como así se describe en la exposición de motivos de la Moción presentada, y visto igualmente el contenido de la Ley 11/1.998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, por unanimidad de los ocho concejales asistentes se acuerda solicitar del Gobierno Regional de Cantabria la declaración de Bien de Interés Cultural al Santuario de Nuestra Señora del Soto y su inclusión en el Registro General de Bienes de Interés Cultural de Cantabria.

#### **10º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL P. P SOBRE INCLUSIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS EN EL DECRETO 50/2.017**

Don Fermín Diego Pardo solicita dejar la Moción presentada sobre la Mesa, en tanto se busca un consenso entre todos y se llevan a cabo los proyectos de más interés.

Se ausenta Doña Milagros Ruiz Pacheco.

#### **11º.- CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO PARA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE RECREAR EL ACONTECIMIENTO HISTÓRICO DE LA BODA DE MARGARITA DE AUSTRIA Y EL PRÍNCIPE JUAN**

Según recogen todas las fuentes históricas, era 1.946 cuando en la iglesia románica de Santa Cecilia, en Villasevil, tiene lugar una suerte de boda exprés entre el príncipe Juan de Aragón y Castilla, único hijo varón de los Reyes Católicos, y Margarita de Austria, hija del emperador Maximiliano de Austria. Culminaba así la segunda parte del contrato matrimonial suscrito entre los Reyes católicos y el emperador de Alemania, una vez desposados ya Felipe el Hermoso, hermano de margarita, con Juana la Local, hermana de Juan. Dicha boda constituye uno de los hechos históricos más sobresalientes de cuantos han tenido lugar no sólo en territorio cántabro, sino también en España.



Se propone a la Corporación la creación de un grupo de trabajo multidisciplinar que permita recrear ese acontecimiento histórico en 2.018 y que, de esta forma, Santiurde de Toranzo se sume al selecto club de municipios españoles que han optado por las recreaciones históricas para reivindicar su pasado y, a la vez, generar nuevos atractivos que coadyuven a su promoción turística, la atracción de visitantes y la generación de actividad económica en toda la comarca.

Inicialmente, ese grupo de trabajo podría estar integrado por un representante de cada grupo político municipal, el pedáneo de Villasevil, un experto de la Universidad, Ramón Villegas como cronista municipal, y representantes de colectivos y asociaciones locales. La lista estaría abierta a cuantas aportaciones puedan realizarse.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes aprobar esta propuesta inicial. Será el grupo de trabajo quien adopte posteriormente las decisiones que permitirán llevar a cabo la recreación de dicho acontecimiento histórico.

#### **12º.- APROBACIÓN FACTURA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EL RABEL**

Se da cuenta de la presentación de una factura por importe de 1.573,00 €, relativo a los festejos el día 10 de agosto del año actual en Bárcena de Toranzo, con motivo de la festividad de San Lorenzo. La Junta Vecinal de Bárcena desiste de aceptar la subvención de 400,00 € por la celebración de la festividad, pero solicita se abone la factura citada. Por unanimidad de los siete concejales asistentes se acuerda abonar la factura mencionada.

#### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

Don Estanislao Fernández Ortiz pregunta al Sr. Alcalde por el accidente sufrido por la persona que estaba tirando los cohetes en Villasevil, con motivo de la festividad de San Agustín y que tipo de seguro había. El Sr. Alcalde contesta que la Seguridad Social se hace cargo del mismo. Otra cuestión distinta sería si se hubiese accidentado otra persona.

#### **14º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL P.R.C. EN REFERENCIA A LA FIESTA DE SAN FRANCISCO, EN LA LOCALIDAD DE SOTO IRUZ**



(Asunto no incluido en el orden del día, pero manifestada su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1.986, de 16 de abril).

Se acuerda la urgencia con el voto favorable de los siete concejales asistentes.

Se da lectura a la Moción en la que se insta al Ayuntamiento al pago del tradicional cocido montañés que se ofrece el día 4 de octubre en el Santuario de Nuestra Señora del Soto en honor a San Francisco, por importe de 1.700,00 €, IVA excluido, así como también los gastos del generador. Por unanimidad de los señores concejales asistentes se acuerda que el Ayuntamiento se haga cargo del pago de la factura mencionada.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las once horas quince minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, del presente borrador del acta, de que doy fe.-